



PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES DE ARTES
 PLÁSTICAS Y DISEÑO, DE DANZA Y DE MÚSICA
 CONVOCATORIA 2020-2021

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BILINGÜISMO Y
 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA**

Por la que, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Orden 1819/2016, de 7 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música, modificada por la Orden 2281/2017, de 23 de junio y en el undécimo apartado de la Orden 1205/2021, de 30 de abril, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música correspondientes al curso académico 2020-2021, a continuación se hacen públicas las **propuestas provisionales de adjudicación de estos Premios Extraordinarios correspondientes a la convocatoria del curso 2020-2021**.

ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Aspirante	Familia Profesional	Ciclo Formativo	Calificación
Grande Estévez, María	Cerámica Artística	Cerámica Artística	9,90
Alonso Tajadura, Isabel	Joyería de Arte	Joyería Artística	9,80
Caínzos Moreno, Miguel Ángel	Artes Aplicadas a la Indumentaria	Estilismo de Indumentaria	9,25

DANZA

Aspirante	Especialidad	Calificación
Rojo Victorio, Rubén	Danza española	9,65

MÚSICA

Aspirante	Especialidad	Calificación
Sánchez Viso, Marina Fulimo	Piano	10
Niño Hernández, Antonio	Guitarra	9,9
Tolosa Cabrero, Alejandro	Trombón	9,8
Cañete Quevedo, Paula	Violín	9,7
Díaz Díaz, Pablo	Clarinete	9,6

Asimismo, se informa de que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 5 del apartado duodécimo de la mencionada Orden 1205/2021, de 30 de abril, se abre el plazo para que los candidatos o sus representantes legales presenten solicitud de corrección de errores por escrito a la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza en un plazo no superior a dos días hábiles desde la publicación de la propuesta provisional.

Con el objeto de conseguir una mayor eficiencia, se ruega que la solicitud se haga mediante el envío de un correo electrónico a la dirección certamenesypremios@educa.madrid.org, perteneciente a la Subdirección General de Bilingüismo y Calidad. El título de la solicitud o el asunto del correo debe ser de la forma *Solicitud Corrección Errores PPEEEAAPP de Apellidos_Nombre* y, en el cuerpo del mensaje, aparte de incluir los datos que permitan una rápida identificación (nombre completo, DNI...), debe indicarse de forma clara y concisa la razón que motiva esa solicitud. Asimismo, hay que aportar pruebas documentales que justifiquen y hagan posible la corrección del supuesto error.

No obstante, en caso de que se prefiera presentar la solicitud de corrección por registro, el destinatario al que se envíe será, preferentemente, la citada Dirección General. Exclusivamente, si se





presentase en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conviene que el interesado, una vez cursada su solicitud de corrección de errores, y a los únicos efectos de agilización del procedimiento, adelante copia de ésta, debidamente sellada y fechada, a la ya mencionada dirección de correo electrónico certamenesypremios@educa.madrid.org.

Transcurrido el plazo y, si los hubiera, corregidos los errores comprobados, se hará pública la propuesta definitiva.

LA DIRECTORA GENERAL DE BILINGÜISMO
Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

María Mercedes Marín García

